"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011"
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA
DIRECCIÓN: CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5,
CIUDAD DE SAN LORENZO - PARAGUAY
CASILLA DE CORREO: CAPY - 11001 / 1110 CAMPUS UNA – 2169
TELEFONOS: 505-727 / 501-374 / 507862 FAX 507-863
WEB: www.senacsa.gov.py - email: info@senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 1741

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "O.T.C. S.A.", PARA LA REPARACION DE MAQUINA OFFSET, PARA SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 07 de Julio del 2010.-

VISTO:

El memorando de fecha 27 de mayo del 2010, presentado por el Departamento de Impresiones, en el cual solicita la reparación de la maquina Offset para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorandum de la UOC Nº 423/2010 de fecha 01 de Julio de 2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General Administración y Finanzas, en el cual recomienda la aprobación del presupuesto presentado por la firma **"O.T.C. S.A."**, para la Reparación de Maquina Offset al SENACSA.

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **PRINTEC S.A., DISTRIBUIDORA IMPACTO, J. FLEISCHMAN Y CIA, ASISTEC INSTRUMENTACION, MULTITEC.-**

El acta labrada en fecha 29 de Junio del año 2010, en la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, en ocasión al Acto de Apertura de sobres ofertas del llamado a Contratación Directa, para la Reparación de Maquina Offset, presentado por la firma: **O.T.C. S.A.** Gs.35.000.000 (GUARANIES TRIENTA Y CINCO MILLONES), IVA incluido.

Que, las firmas comerciales "PRINTEC S.A.", "DISTRIBUIDORA IMPACTO", "J. FLEISCHMAN Y CIA", "ASISTEC INSTRUMENTACION" y "MULTITEC" no han presentado oferta del llamado, la Firma Comercial "O.T.C. S.A.", ha presentado su oferta a través del Portal de Contrataciones Públicas.-

Que, analizadas las ofertas, se resuelve aprobar el presupuesto presentado por la firma "O.T.C. S.A.", para la reparación de Maquina Offset para el SENACSA, por una suma total de Gs. 35.000.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES), por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas y a los requerimientos solicitados en la Nota de Invitación; considerando el Art. 34 inc. c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Escrib. DANIEL GONZALEZ C.
SECRETARIO GENERAL

DIRECCIÓN: CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5,
CIUDAD DE SAN LORENZO - PARAGUAY
CASILLA DE CORREO: CAPY - 11001 - 1110 CAMPUS UNA – 2169
TELEFONOS: 505-727 / 501-374 / 507862 FAX 507-863
WEB: www.senacsa.gov.py - email: info@senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº 1741

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Imputar el costo al rubro 1.1.0.240.30.1 – Dpto. 99 - Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparaciones.-

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.

La ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-
Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma "O.T.C. S.A.", para la Reparación de Maquina Offset para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por una suma total de Gs. 35.000.000 (GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES), para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

2º Imputar el Pago a los Rubros 1.1.0.240.30.1.Dpto.99 – Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparaciones, correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2010.-

3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
Secretaría
Lic. DANIEL GONZALEZ C.
SECRETARIO GENERAL

MED. VET. DANIEL ROJAS LOPEZ
Presidente